

## INTRODUCCION

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia de salud pública a nivel internacional, producto de un brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei en Wuhan (China). La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están adoptando medidas para contener el brote de COVID-19, todos los sectores de la sociedad, incluidas las empresas públicas y privadas, así como sus empleadores deben asumir sus responsabilidades para detener la propagación de la enfermedad.

Dando cumplimiento a la responsabilidad social que OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (ODC) tienen frente a la emergencia sanitaria COVID-19, ha determinado el presente protocolo orientado a la prevención y mitigación del riesgo asociado al contagio o propagación del virus, asegurando métodos de control seguros para todos los actores que participen en nuestros procesos.

### 1. OBJETIVO

Definir las acciones y recomendaciones para minimizar los factores que pueden generar el riesgo de transmisión del SARS-Cov o COVID-19, disminuyendo los riesgos y los impactos en la operación de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A., adoptando las medidas enmarcadas en el cumplimiento de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 “ *por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19*” expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### 2. ALCANCE

El protocolo aplica para el desarrollo de todas las actividades acorde a los procesos de la compañía, a su personal directo y los lineamientos de seguimiento a sus contratistas y proveedores que laboran en las instalaciones del OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A., así como para el desarrollo del trabajo remoto o trabajo desde casa.

También incluye los protocolos del Grupo Empresarial Ecopetrol que cobijan a las diferentes empresas del grupo empresarial en especial donde se desempeña como Operador, como es el caso del oleoducto, y a los cuales se adhiere en su operación en campo.

El ODC siendo una compañía que presta servicios en el sector de petróleo y energía y acorde a los contratos suscritos se acoge al numeral 29 del Decreto 636 de 2020 “Por el cual se implementan acciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público”, expedido por el Ministerio del interior.

### 3. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se cree o se sabe que están infectadas con una enfermedad trasmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID 19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Caso Probable:** Persona con antecedente de fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda (IRA) leve o moderada que NO requiere internación, IRA por virus nuevo, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a países o ciudades con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador que tenga contacto con personal de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado por nuevo subtipo de Coronavirus y COVID-19.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de Coronavirus (COVID-19).

**Caso Confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus (COVID-19).

**Contacto estrecho:** Cualquier contacto menor a dos metros que estuviera en el mismo lugar que un caso confirmado mientras el caso presentaba los síntomas.

**Coronavirus:** los coronavirus (COV) son parte de una familia de virus, cuyos subtipos surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), en personas o animales. Estos virus se transmiten entre animales y de allí pueden infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus, como es el caso de este COVID-19.

**COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. – OMS

**Cuarentena:** consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

**Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este termino se aplica solo a los objetos inanimados.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

**Medidas Preventivas:** Son todos aquellos controles que se incorporan y adoptan en la organización para la prevención de enfermedades y/o accidentes laborales.

**Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

**Periodo de incubación:** Tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad.

**Protocolo:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular, con escenarios definidos.

#### 4. NORMAS DE REFERENCIA

- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020
- Circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020
- Circular 0018 del 10 de marzo de 2020
- Circular conjunta N° 001 de 2020 “Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores Minas y Energía.
- Decreto 0495 del 13 de marzo de 2020
- Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Guía prepare su lugar de trabajo para el covid-19 (Versión 1.4, 27-Feb-2020) – Organización Mundial de la Salud. <https://www.paho.org/en/topics/coronavirus-infections/coronavirus-disease-covid-19>
- GIPG17 Guía: Orientaciones para la reducción del riesgo de contagio de SARS-Co V-2 (COVID 19) en actividades Industriales en el Sector Minero y Energético.
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Resolución 636 de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

#### 5. RESPONSABILIDADES

- a. Empleador
  - Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad que establezca el Gobierno Nacional para combatir esta pandemia.
  - Capacitar a los trabajadores en las medidas establecidas en el presente protocolo.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Implementar acciones que permitan la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones.
  - Adoptar medidas administrativas para la reducción de la exposición, tales como flexibilizar turno y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
  - Reportar a la EPS y ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
  - Comunicar por los canales oficiales y puntos de atención la información relacionada con la prevención, propagación, y atención del COVID-19 con el fin de dar a conocer a esta información a sus trabajadores, contratistas y comunidad en general.
  - Apoyarse en la ARL para la identificación y valoración de riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
  - Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las medidas y acciones adoptadas a las actividades de la compañía.
  - Proveer a los trabajadores los elementos de protección que se deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
  - Promover ante sus trabajadores y contratistas que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación Coronapp para registrar en ella su estado de salud y en el formato establecido por la empresa.
  - Monitorear diariamente el estado de salud de los trabajadores, a través de una encuesta diría sobre las condiciones de salud.
  - Solicitar a los contratistas realizar la lista de verificación desarrollada por el gobierno nacional sobre el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud.
  - Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades desarrolladas por ODC.
- b. Trabajadores, Contratista o Afiliado Participe (1)
- Cumplir los protocolos que el empleador adopte e implemente en el lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que este le asigne.
  - Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
  - Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria en el formato establecido y reporte de CoronaApp.
  - Reporte de condiciones de salud, suministrando información clara, completa y veraz de su estado de salud en tiempo oportuno.

---

<sup>1</sup> **Trabajador:** El término trabajador se entenderá como los funcionarios directos de ODC, aprendices, y personal contratado por contrato de prestación de servicios

**Aliado o contratista:** Las empresas con relación contractual con el ODC y sus trabajadores, quienes en cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 deberán estructurar, implementar y presentar ante la autoridad sus propios protocolos de Biosseguridad para el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.

## 6. GENERALIDADES DE TRANSMISION DEL COVID-19

### a. ¿Qué es un Coronavirus? (OMS)

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

### ¿Qué es la COVID-19? (OMS).

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el virus coronavirus SARS-CoV-2. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

### b. Cómo se transmite el COVID-19

Cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa gotículas de líquido infectado del virus. La mayoría de estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19 e inhalan las gotículas que ésta haya esparcido al toser o exhalar. Es decir, el COVID-19 se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad presentan síntomas leves y se recuperan. Sin embargo, algunas personas presentan casos graves de la enfermedad y pueden requerir atención hospitalaria. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 40 años parecen ser más vulnerables que las menores de 40. Las personas cuyo sistema inmunitario está debilitado y las personas que padecen afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares también corren un mayor riesgo de desarrollar casos graves de la enfermedad<sup>2</sup>.

### c. Cuáles son los signos y síntomas

Los signos y síntomas clínicos del virus pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a los de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Consulte al médico si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre de difícil control mayor a 37.5° y por más de 3 días.
- Tos seca
- Fatiga
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar
- Malestar General
- Pérdida del gusto o el olfato

---

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas muy leves.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma. Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

d. Cuál es el periodo de incubación

El período de incubación es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad, la mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación del COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días y en general se sitúan en torno a cinco días.

## **7. MEDIDAS GENERALES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN**

El Ministerio de Salud mediante la Resolución 666 de abril 24 del 2020 adoptó los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 los cuales deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento para empleadores públicos y privados, las ARL, los contratantes públicos y privados y los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria.

El gobierno establece que para la aplicación de los protocolos de bioseguridad cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuada higiene en el lugar de trabajo.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (ODC) acoge las medidas establecidas por el gobierno nacional a través de la Resolución 666 de 2020, las cuales deben ser acatadas por los trabajadores en ámbito laboral y personal:

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de elementos de protección personal
- Limpieza y desinfección
- Manipulación de insumos y productos
- Manejo de residuos

a. Lavada de manos.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (ODC), realizará la capacitación acorde a los lineamientos establecidos, así como suministrará en sus instalaciones para los cargos administrativos los insumos requeridos para realizar la higiene de manos con agua, jabón, toallas desechables y en las diferentes áreas de sus oficinas suministro de alcohol glicerado mínimo entre 60 - 95%. Toda persona que se encuentre en las instalaciones debe seguir las instrucciones de lavado de manos así.

- Realizar el lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos y seguir las instrucciones acordadas con la ficha: Técnica de lavado de manos (Ver anexo No 1).
- El lavado de manos debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, ascensores entre otros), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, antes de colocarse el tapabocas y después de retirar este.
- Se implementará en las diferentes áreas y por medios electrónicos recordatorios de la técnica de lavado de manos en forma constante. Se definirán rutinas que ayuden a recordar el lavado de manos, turnos de lavado, cuidado mutuo entre compañeros, alarmas, etc.
- Para los frentes de trabajo en las estaciones y en la línea, nuestros contratistas de la operación y el mantenimiento deben suministrar a sus empleados los elementos necesarios de bioseguridad para llevar a cabo un adecuado proceso de lavado de manos, así como definir horarios. Nos adherimos a sus protocolos, ya revisados por la compañía.

b. Distanciamiento social

En los frentes de trabajo tanto administrativo como operativo, se deberá disponer lo necesario para que los puestos de trabajo estén al menos a 2 metros de distancia y se mantenga esta distancia con otras personas, incluyendo las personas circulantes de aseo y seguridad y así evitar el contacto directo. Para esto se debe:

- Establecer el distanciamiento entre los puestos de trabajo de 2 metros de distancia mediante rotación de personal, programando solo al personal que no pueda laborar desde su casa, estableciendo según distribución de puesto, indicando cuáles serán usados y cuáles no.
- Aplicar esta medida, dos metros de distancia, también en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo, hacer ajustes a los horarios de trabajo previa concertación con los trabajadores para evitar la concurrencia en el lugar de trabajo.
- Evitar los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se hace necesario el uso de tapabocas en forma permanente cuando se encuentre en contacto con otras personas.
- Diligenciar la encuesta de condiciones de salud, en caso de una respuesta afirmativa, si no se encuentra bien, si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, debe permanecer en casa, solicitar la atención médica y seguir las instrucciones de las autoridades locales.
- Mantener informado a los trabajadores de las últimas novedades en relación con el COVID19, los consejos de las EPS y ARL, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante el COVID19.
- Evitar asistir a lugares con alta afluencia de personas
- Evitar el contacto con personas que fueron diagnosticadas con el virus COVID-19, o hayan realizado viajes a municipio y/o países con contagio, o personal diagnosticadas como positivas.
- No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no deben superar de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico (2 metros).
- Ubicación de barreras físicas para disminuir la exposición a gotas u otras secreciones: cabinas, gabinetes, ventanillas.
- Demarcación de zonas.

Nota1: Para las actividades en estaciones que su desarrollo exige menos de dos metros de distancia, nos adherimos a las medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia que saco Ecopetrol (Ver anexo No.2).

Nota 2: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

c. Elementos de protección personal

Para los trabajadores que laboran en la sede Bogotá según la identificación de peligros y valoración de riesgos no requieren uso de EPP para el desarrollo de su labor, sin embargo, en el marco del siguiente protocolo se seguirán las siguientes acciones:

- Identificar el peligro biológico - Contagio SARS CoV 2 (Covid-19) en la matriz y los controles según el presente protocolo y comunicar estos a los trabajadores.
- Se ajustará la matriz de EPP incluyendo el tapabocas convencional según peligro identificado.
- Realizar la entrega de tapabocas convencional para los trabajadores que realicen actividades administrativas en las instalaciones de ODC, garantizando la disponibilidad y recambio acorde a las condiciones. Como mínimo se tendrá

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

disponible por trabajador un tapabocas para realizar su cambio durante la jornada laboral.

- Se establece uso de tapabocas de manera obligatoria en las siguientes condiciones: sistema de transporte público (transporte urbano, especial, sistema de transporte masivo, y taxis), y áreas de trabajo y otros establecimientos con afluencia masiva de personas tales como: supermercados, salas de reuniones, centros de atención médica, recepciones, ascensores entre otros.
- Garantice el retiro y adecuada disposición de los tapabocas para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Manejo de tapabocas (Ver anexo No. 4)
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

En los frentes de trabajo se deberá:

- Asegurar que cada empleador entregue los EPP y garantice su disponibilidad y recambio.
- Definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor.
- Lavar y desinfectar los EPP no desechables antes de almacenar en un área limpia y seca.
- Utilizar guantes si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los EPP desechables utilizados.
- Los EPP son de uso personal, los trabajadores no podrán compartir los EPP.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP por fuera de sus actividades laborales.

d. Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección son sin duda los factores clave para evitar el contagio por contacto, ya que, en las superficies el virus permanece por un tiempo limitado, pero allí no puede reproducirse y por ello es procedente y fundamental limpiar y desinfectar dichas superficies.

Se establecen las siguientes medidas en la sede de Bogotá oficinas suministradas por contrato administrativo por CENIT:

- Establecer el protocolo de limpieza y desinfección que incluye: áreas comunes (Recepción, molinetes, ascensores, puertas, baños, zona amable, salas de reuniones), puestos de trabajo, estos se indicaran las sustancias con las cuales se realizará está acorde a la lista publicada por la EPA de productos químicos que ha aprobado como efectivos para el SARS CoV-2, llamada lista N, la cual es revisada periódicamente y puede encontrarse en este enlace: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Establecer la frecuencia de limpieza y desinfección, y el tiempo de duración según el producto de desinfección que se utilice el cual puede ser entre 30 segundos y 55 minutos.
- Suministro de pañitos para limpieza de elementos de oficina (teléfono, cosedora, esfero entre otros).

Nota1: Para las actividades en estaciones para la limpieza y desinfección en las estaciones, nos adherimos al protocolo definido por Ecopetrol, nos adherimos a las medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia que saco Ecopetrol (Ver anexo No.2).

Nota 2: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

e. Manipulación de insumos y productos

ODC validará que para la manipulación de insumos y productos a través de sus aliados se cumpla en sus protocolos con:

- Establezcan instrucciones de recepción de insumos y productos.
- Establezcan instrucciones de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- No reenvase insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Cuenten con la descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Dispongan de fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados
- Cuenten con el rotulado de las diluciones preparadas.
- Cuenten con procedimientos para el manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes

Nota 1: En las estaciones para la manipulación de insumos y productos en las estaciones nos adherimos a los protocolos establecidos por Ecopetrol. (Ver Anexo No.2).

Nota 1: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

f. Manejo de residuos

Para el manejo de residuos en las estaciones nos adherimos a los protocolos establecidos por Ecopetrol medidas a tener en cuenta en el manejo de residuos generados en las instalaciones durante el estado de prevención del COVID-19 (Ver anexo No. 5).

Nota 1: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

## 8. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO

### 8.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Se establece realizar encuesta diaria incluyendo en esta: estado de salud, síntomas, y preguntas que permitan conocer los lugares que el trabajador visita con el fin de que en caso de posible caso positivo, se permita restablecer la información en forma retroactiva del registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, número de personas con las que se ha tenido contacto, y registro de medición de temperatura corporal, esto para personal directo.
- Para aliados o contratistas en las estaciones ODC se acoge a los lineamientos de ECOPEPETROL, se realiza bitácora para lugares que el trabajador visita con el fin de en caso de posible caso positivo se permita restablecer la información en forma retroactiva del registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, número de personas con las que se ha tenido contacto., y registro de medición de temperatura corporal, esto para personal directo.
- Seguimiento diario sobre el estado de salud para personal directo de ODC en el enlace <https://forms.gle/6vVb7FHG6Jxj6M1C8>. Para trabajo presencial se realiza acorde al protocolo del Edificio AR y al Protocolo de Bioseguridad de CENIT (Ver anexo 3). En las estaciones de ODC todo el personal debe realizar la Bitácora y encuesta de auto reporte de síntomas y medición de temperatura acorde al protocolo de ingreso a la estación.
- Todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, se solicita el cumplimiento de este requisito a contratistas y subcontratistas.
- No es permitido el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de elevación de temperatura corporal mayor a 38°C.
- Se debe seguir el código de etiqueta respiratoria conocida: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, uso de tapabocas obligatorio y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Capacitar al personal en los siguientes aspectos: factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, uso adecuado del EPP, lavado de manos, limpieza y desinfección.
- Realizamos la comunicación a los trabajadores de la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional. Provee asesoría y

acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

## **8.2. Trabajo Presencial**

El Oleoducto de Colombia S.A., se ha adherido a los protocolos de Ecopetrol para la realización de trabajos de manera presencial en las estaciones y/o en los frentes de trabajo en la línea, siguiendo los lineamientos del gobierno nacional y de las autoridades locales.

Se han definido los siguientes criterios para tener en cuenta para el trabajo presencial en las estaciones:

- Identificar sí el personal es habitual o no habitual.
- Planificar la actividad siguiendo los lineamientos establecidos en “Controles Complementarios para el Ingreso a instalaciones propias y operadas por ECOPETROL S.A- Personal Aliado” del 23 de abril de 2020 emitido por la Vicepresidencia de Operaciones y Logística de Transporte de ECOPETROL y acogida por ODC. (Ver anexo 2)
- Cada contratista debe realizar y presentar con la aprobación de la secretaria de salud según lugar de ejecución de sus actividades, así como para verificación de ODC el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19, en este se debe contemplar los requisitos legales y técnicos emitidos por el gobierno nacional y local, y las emitidas en el documento “Medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia COVID-19 DE ECOPETROL S.A”. Anexar la lista de chequeo según la Resolución 666 de 2020.
- Los contratistas deben seguir el protocolo de ingreso a instalaciones, verificar el protocolo establecido por cada estación y asegurar este incluido en el protocolo.
- Establecer medidas de control y seguimiento a la implementación del protocolo de bioseguridad y demás medidas requeridas.

### **8.2.1. Criterios personales requerido para operar y atender emergencias**

Con el propósito de controlar el aforo en las áreas de trabajo, se debe verificar las condiciones de salud de los trabajadores requeridos en donde después de un análisis de los procesos y actividades que permitan la continuidad de las actividades indispensables para el transporte a través del oleoducto.

Se considera mantener trabajo en casa para aquellas personas que tengan alguna de estas características:

- Trabajadores mayores de 60 años
- Trabajadores con enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico (cáncer, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas) o cualquier otra que a criterio del área de Salud pueda ser considerada de riesgo.
- Trabajadores que conviven con personas que cumplen con las características del punto anterior.
- Trabajadores con sintomatología respiratoria (diariamente deberá diligenciarse antes del ingreso a las instalaciones el formato de auto reporte de condiciones de salud vigente).

Nota: adicionalmente aquellas condiciones y situaciones especiales de carácter personal, familiar u otras se evaluarán por la presidencia entre ellas se considera:

Trabajadores con obligaciones de cuidado de niños menores de 12 años (si bien es cierto que la población infantil tiene menor riesgo de complicaciones por Covid-19, sigue siendo un grupo vulnerable dependiente del cuidado del adulto. Esto aplicaría entre tanto las condiciones de restricción escolar sigan vigentes).

### **8.2.2. Personal de Operaciones**

ODC realiza su operación con el apoyo de un aliado estratégico, ECOPEPETROL, por lo tanto, de manera conjunta se define el personal mínimo requerido por estación. El personal que no esté en el mínimo requerido trabajara en forma remota o trabajo en casa.

### **8.2.3. Personal de Mantenimiento**

Para asegurar la integridad de los activos se realizará un análisis acorde a planeación de mantenimiento que permita ejecutarse con el personal estrictamente necesario para intervenir la infraestructura operativa. El personal de apoyo, planeación y administrativo realizará sus actividades de manera remota.

### **8.2.4. Personal para mantenimiento de línea y atención de Emergencias**

El experto de Operaciones y mantenimiento de ODC en conjunto con sus aliados realizará el análisis del personal requerido según la estructura de sistema comando de incidentes, evaluando el lugar, los recursos requeridos y la premisa de planificar los aspectos (tiempo estimado, número de personas, lugar desde donde se trasladarán las personas, verificación de condiciones de salud, protocolos de movilización entre otros).

### **8.2.5. Operación de Puertos**

La operación Off shore es realizada por ECOPEPETROL como aliado con contrato con mandato por lo cual los criterios de operación son definidos por el aliado y comunicados a ODC.

### **8.2.6. Personal requerido en Oficinas**

La presidencia evaluará personal mínimo requerido tanto en la fase de aislamiento como en la fase de desconfinamiento, se debe tener presente hacer en forma escalonada evitando aglomeraciones en las instalaciones compartidas con CENIT.

## **8.3. Trabajo remoto / trabajo en casa**

El Oleoducto de Colombia S.A., ha determinado que los trabajos de tipo administrativo se realicen con trabajo en casa, con el fin de prevenir la propagación de contagio del COVID-19 y en cumplimiento de las medidas de aislamiento según las fechas establecidas por las autoridades:

- Realizar el Autoreporte de Condiciones de Salud Trabajo en el formato establecido con frecuencia diaria en el enlace <https://forms.gle/RujV3iQf5mU5QLh8A>
- Realizar en los lugares y superficies de trabajo limpieza y desinfección con alcohol al 70% de concentración (por ejemplo, escritorios, sillas, mesas puertas, baños) y los

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

objetos (teléfonos, teclados, esferos) por lo cual deben limpiarse con desinfectante regularmente (mínimo cada 3 horas).

- Realizar pausas activas.
- Lavarse las manos con agua y jabón constantemente y programar en el computador el lavado de estas con una periodicidad (mínimo de 3 horas).
- Si presenta algún síntoma relacionado al Covid-19, comunicarse con la Experta en Entorno y HSE del ODC y dar aviso de manera oportuna a la EPS, siguiendo las recomendaciones de forma inmediata según listado de EPS ministerio de Salud. (Ver anexo No 6)
- Durante la jornada laboral no se puede salir de compras o ser partícipe de aglomeraciones, debe encontrarse en su lugar de trabajo.
- El horario establecido es de 8:00 am a 5:00 pm, respetando los horarios de almuerzo.
- Realizar actividades y charlas con el fin de mitigar los riesgos psicosociales.
- La medida de trabajo remoto se adoptó de forma inmediata y se mantendrá para las personas que hacen parte del grupo con especial riesgo de salud (que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19), entre los que se cuentan mujeres embarazadas, adultos mayores (60 años, según el decreto 081 de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 11 de marzo de 2020) y las que padecen o conviven con familiares con enfermedades médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, como lo definió la Organización Mundial de la Salud.

#### **8.4. medidas específicas para el transporte terrestre**

- Se debe preferir el transporte individual (carro, moto, bicicleta) o transporte público se exigirá el uso obligatorio de tapabocas y guantes, este tapabocas es para personas sanas sin sintomatología relacionada con el COVID-19.
- Para el abordaje de transporte público o vehículos propios se exigirá la desinfección de manos mediante gel antibacterial (con base en alcohol entre el 70% y el 95%) o alcohol, para el cual encuentran dos dispensadores a la salida de la recepción.
- En los sitios destinados como paraderos de las rutas, los trabajadores deben permanecer a una distancia mínima de 2 metros entre las personas y/o usuarios de los vehículos públicos.
- Se debe ubicar a una sola persona en un puesto doble.
- Se debe evitar el uso del aire acondicionado.
- Durante el trayecto se cuenta con ventilación natural en el vehículo, (ventanas abiertas).
- Los conductores de los vehículos propios o terceros no pueden realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
- Se le informará a todo el personal que al llegar a la casa deben evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa, y haber hecho todo el protocolo para el ingreso a la vivienda.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- En los casos que el empleador suministre el transporte de personal debe contar con protocolo de bioseguridad aprobado por la autoridad competente y contar con la verificación de ODC, así como tramitar los permisos de movilidad requeridos según recorrido y número de personas permitidas manteniendo el distanciamiento social, así como garantizar la limpieza y desinfección del vehículo antes y después de cada servicio o uso. Se anexa el protocolo de la compañía según contrato y lugar determinado (Ver anexo 7).

Los conductores deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Si el conductor presenta síntomas respiratorios, informar a la empresa CONTRATISTA, y abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable.
- Si el conductor presenta síntomas respiratorios, informar inmediatamente al empleador, no hacer uso del vehículo hasta que se realice un nuevo proceso de limpieza y desinfección, y realizar el reporte.
- Exigir que todos los conductores usen el tapabocas y se ubiquen a una distancia mínima de 1,5 metros.
- Los conductores desinfectarán las superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) antes y al finalizar el recorrido con alcohol entre el 60% y el 95% de concentración, el alcohol se debe almacenar procurando no estar en contacto de zonas calientes del vehículo y evitando el contacto con los rayos solares.
- El conductor debe desactivar la recirculación del aire acondicionado al final del recorrido.
- Todos los conductores deben conocer las medidas de prevención de contagio del COVID19, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos, según las imágenes ilustrativas que se les entregará.
- El conductor antes de iniciar un recorrido debe tomarse la temperatura y desinfectar manos adecuadamente.
- Debe usar tapabocas y guantes para el ingreso a las instalaciones del oleoducto.

ODC velará por la inclusión y comunicación en los protocolos de Bioseguridad de los aliados que suministran el servicio de transporte los aspectos antes mencionados.

Nota 1: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

### **8.5. Medidas específicas para las áreas de consumo de alimentos**

- En el momento de consumir alimentos los trabajadores deben realizar la fila con una distancia de 2 metros con respecto al otro y al sentarse en las sillas también se debe guardar la misma distancia.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Posteriormente de consumir sus alimentos cada colaborador debe realizar desinfección de superficies utilizadas (mesa, sillas).
- Los horarios de alimentación se ajustarán permitiendo menor volumen de trabajadores al mismo tiempo, utilizando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de estadía. Cada trabajador cuando termine de consumir sus alimentos debe retirarse de manera inmediata, en el sitio destinado para el consumo de alimentos no podrán realizar conversaciones, trabajar u otras actividades diferentes al consumo de alimentos.
- Se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar los implementos y guardarlos, posteriormente lavarse las manos siguiendo técnica de lavado de manos (Ver anexo 1).
- Para los casos de uso del horno microondas al terminar de calentar su comida, se dispone de paños y gel que permitan también hacer la limpieza del mismo.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
  - Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables
  - Retirar el tapabocas
  - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón
  - Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
  - No se deben compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

Nota1: Para las actividades en estaciones para la limpieza y desinfección en las estaciones, nos adherimos al protocolo definido por Ecopetrol, nos adherimos a las medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia que sacó Ecopetrol (Ver anexo No.2).

Nota 2: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

### **8.6. Medidas para la cadena de abastecimiento, suministros y servicios.**

Medidas específicas para el personal que trabaje en forma presencial o contacto con clientes, proveedores entre otros:

- Se establece como prioridad usar canales digitales, o comunicación remota sobre el trabajo presencial con contratistas, proveedores, u ofertantes.
- Los trabajadores que tienen contacto con los clientes y público en general contarán con elementos de protección personal (tapabocas y guantes de nitrilo o látex).
- Cada colaborador debe llevar consigo un antibacterial y alcohol para ingreso y salida de frente de trabajo.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Todo trabajador debe reportar las condiciones de salud en el medio establecido donde se suministrará información de su estado de salud y el entorno donde se ha encontrado
- Evitar saludar de beso y de mano.
- Disponer del gel antibacterial a cada lugar de atención de clientes y es de uso obligatorio.
- Tomar datos de todos los clientes que visiten para poder hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto positivo.
- Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.
- Evitar la entrega de tarjetas personales, brochures o cualquier tipo de publicidad impresa.
- Los trabajadores que vayan a realizar actividades en espacios cerrados sin ventilación o a menos de dos metros de otras personas deben usar tapabocas.
- El trabajador que tenga contacto con proveedores debe garantizar una distancia de más de dos metros, y usar tapabocas.
- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
- Tener los contactos de la ARL de la empresa.

Nota 2: Para las actividades en las instalaciones de Bogotá ODC se adhiere a las medidas relacionadas en el Protocolo de Bioseguridad de CENIT AC-PD-032 (Ver anexo No.3) quien nos suministra el servicio de administración y suministro de puestos de trabajo.

## **9. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO**

### a. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en todo momento y todo lugar.
- Mantener la distancia de otras personas de 2 mts.
- En casa se debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

b. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desinfectar con alcohol al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

c. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el covid-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio con la persona de alto riesgo o al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cumplir a cabalidad con el lavado de manos
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección en las superficies con las cuales se tiene contacto frecuente.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## **10. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO.**

a. Qué hacer si alguien se enferma o se sospecha de covid-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La empresa debe reportar el caso a la secretaria de salud que corresponda y a los servicios de salud, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

## **11. PLAN DE COMUNICACIÓN**

El Oleoducto de Colombia cuenta con un plan de comunicaciones por medio del cual divulga información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo personal, proveedores y contratistas. El sistema de comunicación es claro y oportuno con todos los trabajadores.

Los medios de divulgación que se utilizan son los siguientes:

---

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19  
ODC-REG-005 • VERSIÓN 1

- ✓ Redes sociales (Whatsapp) – Personal directo
- ✓ Correos corporativos
- ✓ Video conferencias

El plan incluye:

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Divulgar las medidas contenidas en las normas, regulaciones y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección.
- Reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.
- Divulgar recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP para el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

## 12. GESTIÓN DEL RIESGO

Se deben adelantar las siguientes acciones para gestionar el riesgo en la organización e incorporarlo al sistema de gestión de HSE:

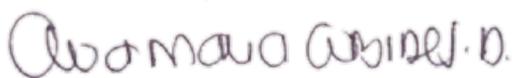
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y los emitidos por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19 de Ecopetrol.
- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar.
- Diseñar una lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Actualizar el programa de capacitación

## 13. ANEXOS

- Anexo 1. Técnica de lavado de manos
- Anexo 2. Controles de ingreso a las instalaciones operadas por ECOPELROL
- Anexo 3. Protocolo de Bioseguridad Covid 19 - AC-PD-032 - CENIT
- Anexo 4. Manejo de tapabocas
- Anexo 5. Medidas a tener en cuenta en el manejo de residuos generados en las instalaciones de ECOPELROL S.A durante el estado de prevención del covid-19
- Anexo 6. Listado de EPS ministerio de Salud
- Anexo 7. Instructivo de limpieza y desinfección de vehículos Comostrans y protocolo de Bioseguridad.
- Anexo 8. Recomendaciones fuera del lugar de trabajo.

## 14. VERSIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	20-05-2020



**Ana María Cubides Díaz**  
Experto Gestión de  
Entorno & HSE

Elaboró



**Natalia de La Calle Restrepo**  
Presidente ODC

Aprobó